



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En una reunión mantenida con la Comisión de Jubilados y Pensionados del C.T.A, el día 13 de agosto del 2004, se recibe una misiva en la cual expresan una serie reclamos que los están afectando en la actualidad a los cuales piden una urgente solución:

Suma fija no remunerativa: Cuando eran activos se les pagaba en sus sueldos este haber, pero no se les descontaba por obra social ni por aporte jubilatorio. ANSES dejo de pagarlo desde el año 1996 (Convenio de Transferencia). Por lo cual se pide su remuneración.

Seguro de Vida obligatorio Provincial: IAPS, sujeto a descuento de todos los haberes mensuales, hasta el 97 era de 25 sueldos y hubo una modificación teniendo hoy un tope de \$ 30.000, el cual sufre muchas demoras en ser cobrado, e incluso a veces es pagado en cuotas. Se pide vuelva a ser de 25 sueldos y sea fácil de cobrar.

Por ello.

**COAUTORES:** Néstor Hugo Castañón, Elba Esther Acuña, Claudio Juan Lueiro, Ricardo Spoturno, Carlos Valeri



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado una pronta y favorable solución a los problemas de suma fija no remunerativa y de seguro de vida -IAPS- planteado por la Comisión de Jubilados y Pensionados del CTA.

**Artículo 2°.-** De forma.